

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO".

Yunguyo 31 de octubre del 2024

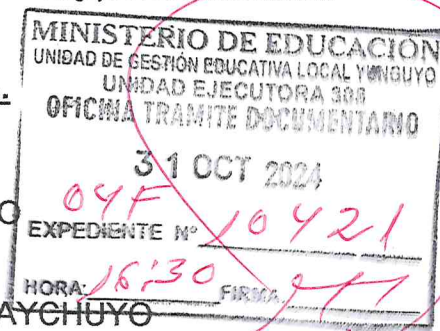
OFICIO N° 049-2024- DREP/UGEL-Y/D-IEP N° 70233- A.

AL : Lic. Efrain Condori Rivera
DIRECTOR DE LA UGEL - YUNGUYO

DE : Mery Molina Quenta
DIRECTORA DE LA IEP. N° 70233 - AYCHUYO

ASUNTO : REMITE PROGRAMACION DE VACACIONES.

REF. : LO QUE INDICA.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente luego paso a remitir las fechas de PROGRAMACION DE VACACIONES del personal Directivo y Administrativo de la IE.N° 70233 de Aychuyo, conforme al documento en referencia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y estima personal. Adjunto: ANEXOS.

Atentamente



Mery Molina Quenta
Lic. Mery Molina Quenta
DIRECTORA

ANEXO 01 (DIRECTORES)

RESOLUCION DIRECTORAL N° 021 - 2024 – IE. 70233-UGEL YUNGUYO

Yunguyo:

Visto el Oficio Múltiple N° 0245 de fecha 29 de octubre del 2024; mediante el cual el Titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, dispone la necesidad de aprobar el Rol de Vacaciones del Personal Directivo y Administrativo para el año lectivo 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al inc. c) del Art. 148 de la Ley de Reforma Magisterial estable que "Para el caso de los profesores que laboran en las Áreas de Gestión Institucional, Formación Docente o Innovación e Investigación Pedagógica, las vacaciones se otorgan al cumplir el profesor doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los periodos de licencia con goce de remuneraciones. La Dirección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, fija mediante resolución el mes en que se debe hacer efectivo las vacaciones, las cuales se deben otorgar entre los meses de abril a noviembre de cada año".

Que, de acuerdo a lo informado por el encargado del control de Personal, resulta necesario Aprobar el Rol de Vacaciones del Personal Directivo para el año lectivo 2023. El mismo que ha sido coordinado con el Personal Directivo de acuerdo a las necesidades de la Institución Educativa.

De conformidad con el TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 28044 Ley General de Educación, D.L. N° 276 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM y la RM. N° 571-94-ED. Reglamento de Control de Asistencia y permanencia del Personal,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Rol de Vacaciones correspondiente al año 2025 del Personal administrativo que se detalla en el anexo adjunto de la presente, que laboran en la I.E. N° 70233 del distrito de Yunguyo. Conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al personal detallado en el anexo 01 adjunto a la presente.

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, el Rol de Vacaciones del periodo 2025 para fines y conocimiento.

Artículo 4°.- Dar cumplimiento el Rol de vacaciones correspondiente al periodo laborado 2024.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase:

Mery Molina Quenta
DIRECTORA (e)
I.E. P. N° 70233 - Aychuyo

ANEXO 02 (PERSONAL ADMINISTRATIVO)

RESOLUCION DIRECTORAL N° 020 - 2024 - IE. 70233-UGEL YUNGUYO

Yunguyo:

Visto el Oficio Múltiple N° 0245 de fecha 29 de octubre del 2024; mediante el cual el Titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, dispone la necesidad de aprobar el Rol de Vacaciones del Personal Directivo y Administrativo para el año lectivo 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 102, inciso d) del DL. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y De Remuneraciones del Sector Publico, establece que; "Los trabajadores tiene derecho a gozar anualmente de 30 días de vacaciones renumerados salvo acumulación convencional de hasta Dos periodos".

Que, según artículo 102, del D.S. N-° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, establece que las "vacaciones Anuales y remuneraciones establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanza Después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones de servicios. El ciclo laboral se obtiene después de Acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias Remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda.

Que, de acuerdo a lo informado por el encargado del control de Personal, resulta necesario Aprobar el Rol de Vacaciones del Personal Administrativo para el año lectivo 2023; el mismo que ha sido coordinado con el Personal Directivo y Administrativo de la Institución Educativa.

De conformidad con el TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 28044 Ley General de Educación, D.L. N° 276 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM y la RM. N° 571-94-ED. Reglamento de Control de Asistencia y permanencia del Personal,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Rol de Vacaciones correspondiente al año 2025 del Personal administrativo que se detalla en el anexo adjunto de la presente, que laboran en la I.E. N° 70233 del distrito de Yunguyo. Conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al personal detallado en el anexo 01 adjunto a la presente.

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, el Rol de Vacaciones del periodo 2025 para fines y conocimiento.

Artículo 4°.- Dar cumplimiento el Rol de vacaciones correspondiente al periodo laborado 2024.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase:



Mery Molina Quenta
DIRECTORA (e)
I.E. P. N° 70233 - Aychuyo

ANEXO 01

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTRITO	FECHA DE USO VACACIONES		PERIODO	CARGO
			INICIO	FINAL		
1 MERY MOLINA QUENTA	N° 70233	YUNGUYO	15 de Enero	15 de Febrero	2025	DIRECTIVO ENCARGADO.
2 SOLANSH Y. GOMEZ COAQUIRA	N° 70233	YUNGUYO	30 de Enero	28 de Febrero	2025	PERSONAL DE SERVICIO.



[Signature]
 Lic. Mery Molina Quenta
 DIRECTORA